

**PABLO ORTIZ GARCIA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 23 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de ~~TRANSPORTE~~ INSTITUCIONAL INTIMUNDO SAN ANTONIO S.A.;

QUE el doctor Jorge Carbo M., ha solicitado la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Pichincha mediante Resolución No. 027-CJ-17-94 de 28 de julio de 1994; autoriza la formación de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° SC.DJCV.94.2106 de septiembre 21 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992 ;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TRANSPORTE INSTITUCIONAL INTIMUNDO SAN ANTONIO S.A." con domicilio en la Parroquia San Antonio, con un capital social de CINCO MILLONES CUARENTA MIL SUCCRES (S/. 5'040.000), dividido en 5.040 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la Parroquia San Antonio. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 27 SEP 1994

Pablo Ortiz García

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 027-CJ-17-94 del Registro Mercantil del cantón Quito, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2701 de 1978, publicado en el Registro Oficial N° 278 de 23 de agosto de 1978.

El Registrador Mercantil del cantón Quito, Dr. Gustavo...

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2465 del Registro Mercantil tomo. 125 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 6 de

Septiembre de 1977

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas



5 3 SEP 1984

150